



N  
O  
T  
A

D  
E

P  
R  
E  
N  
S  
A

# La grúa municipal se renueva para ahorrar dinero de los vecinos

- Con la nueva ordenanza de movilidad será el propietario del vehículo infractor el que pague íntegramente el coste de la retirada del vehículo y su estancia en el depósito municipal.
- Hasta ahora el coste para el Ayuntamiento de retirar el vehículo era superior a la sanción que se cobraba al infractor, por lo que la diferencia la pagaba el Ayuntamiento con los impuestos de todos los vecinos.
- Se crea un depósito municipal para albergar los coches retirados por el servicio de grúa.

**San Martín de Valdeiglesias a 27 de junio de 2009.** Durante el primer semestre de 2009 el Equipo de Gobierno de San Martín de Valdeiglesias llevó a cabo una profunda reforma y modernización de la normativa municipal (las ordenanzas) que regulan muchos de los aspectos de la vida diaria de nuestra localidad, con una serie de objetivos como: depurar los errores que en ellas había, adaptarlas a las necesidades de un pueblo del siglo XXI, ampliar los servicios que se prestan a los vecinos, regular de manera más efectiva la convivencia entre los ciudadanos para evitar en la medida de lo posible conflictos entre derechos.

Entre las ordenanzas que acaban de entrar en vigor se encuentra la nueva regulación de la grúa municipal que amplía sus servicios y tendrá depósito municipal, horario de retirada de los vehículos, etc.

El principal cambio a destacar es que se ha corregido lo que a juicio del Equipo de Gobierno era una gran injusticia, que parte de los impuestos de todos los vecinos se destinaran a pagar los servicios de grúa de los infractores. El problema residía en que la mayoría de las veces lo que pagaba el infractor no cubría el coste que para el Ayuntamiento tenía el retirar ese vehículo, con lo que esa diferencia era asumida por el Consistorio con el dinero de todos los vecinos. Gracias a la nueva ordenanza será el infractor el que además de hacer frente a la sanción tenga que pagar íntegramente el coste de la retirada de su vehículo y su estancia en el depósito municipal.

Los precios de la recogida de vehículos quedan establecidos:

- Cuando se acuda a realizar el servicio e iniciados los trabajos necesarios para el traslado del vehículo a los depósitos municipales, no se pueda realizar éste por la presencia del propietario.
  - 35 €



Crecemos  
contigo



- Cuando se realice el servicio completo trasladando el vehículo infractor hasta los depósitos municipales o en los casos en los que se retire el vehículo a otra calle dentro de la misma localidad con motivo de obras, mejoras u otras acciones señalizadas con la antelación suficiente.
  - 85 €

N  
O  
T  
A

Así mismo con la creación del depósito municipal que estará ubicado en la C/ Mecánicos de nuestra localidad, se complementa el servicio de grúa. En este caso los infractores también deberán abonar una cuantía en función de las horas que el vehículo pase en el citado depósito. Hay que destacar que las horas de recogida de vehículos son de 08:00 a 22:00h de lunes a domingo y que fuera de este horario, la estancia no genera ningún tipo de tasa. Las personas que deseen retirar su vehículo han de llamar al teléfono 659 961 515. Para las motocicletas, bicicletas, ciclomotores y carros el máximo diario será de 5 € y para el resto de vehículos con P.M.A. de hasta 3.100 kg el máximo diario será de 10 €.

D  
E

Ruben Lastras, Concejal de Servicios Municipales, indicó: “*Estoy convencido de que esta completa regulación de la grúa municipal va a traer más tranquilidad a todos los ciudadanos. De entrada se corrige una gran injusticia, en la que todos pagábamos parte de la sanción a los infractores; ahora el que infrinja la normativa pagará íntegramente el coste de la grúa.*”

P  
R  
E  
N  
S  
A